

EJECUTIVO - C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00282-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Con sustitución de poder del apoderado de la parte demandante y solicitud de acceso al expediente digital o copia del mismo, para proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, conforme con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se **ACEPTA** la **SUSTITUCIÓN DE PODER** y se reconoce personería a la abogada **LISBETH JOHANA ROJAS AMADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.366 y portadora de la tarjeta profesional No. 320.026 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por Secretaria, **PERMITIR** el acceso al expediente de la referencia a la nueva apoderada del demandante **LUIS CARLOS RAMÍREZ CARREÑO**, a través de los medios electrónicos dispuestos para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 084, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 23 de octubre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22308533c01b0074caac5db8889acfb3ab9b21bdf9e23f9227abf6fbe3331d0c**
Documento generado en 22/10/2020 05:47:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>